



Santiago, 05 de enero de 2022

**Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente**

Ref.: Depósito Reglamento Interno Fondo Mutuo Santander Renta Largo Plazo UF, fondo administrado por Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos (en adelante la "Administradora")

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del texto refundido del Reglamento Interno del Fondo Mutuo Santander Renta Largo Plazo UF, (en adelante el "Fondo"), el cual contiene las siguientes modificaciones:

1. En Título II POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN, Numeral II.2.2. Clasificación de riesgos, se reemplaza por el siguiente texto:

A lo menos el 80% del activo del fondo deberá estar invertido en instrumentos de deuda de emisores nacionales, que deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a la categoría BB, N-2 o superiores a éstas, a que se refiere el artículo 88 de la Ley N°18.045. En este sentido, se deberá dar cumplimiento a lo que se indica en la sección II.3.2 siguiente.

2. En Título II POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN, Numeral II.3.2. Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial, se incorpora al numeral, el siguiente limite en relación a clasificadora de riesgos:

Límites en relación a la clasificación de riesgo: el límite máximo de inversión en instrumentos con una clasificación de riesgo menor a BB, N-2 será de: 20% del activo del fondo.

El texto del Reglamento Interno de acuerdo entrará en vigencia el día 04 de febrero de 2022.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Sergio Soto González", written over a horizontal line.

Sergio Soto González
Gerente General
Santander Asset Management S.A.
Administradora General de Fondos